



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro (4) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado	05001-31-003-010-2012-00481-00
Demandante	EDIFICIO PALMEIRAS P.H.
Demandado	AGROPECUARIA SAN MIGUEL LIMITADA
Decisión	DA TRASLADO CUENTAS DE SECUESTRE
Providencia	Auto No.1285VS

En atención a las cuentas parciales arribadas por el auxiliar de justicia (secuestre) GLORIA PATRICIA GAVIRIA ALZATE, SE DA TRASLADO de las mismas por el termino de diez (10) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 500 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
